

2 ABR. 2014

ANGOL,

6 07

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

Según Memorándum N° 76, de fecha 25 de Marzo del 2014, de Sr. Jorge Saffirio Espinoza, Administrador Municipal.

Resolución N° 520 de 1996, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Promocionar en Pantalla Led de forma masiva, las actividades realizadas en el ámbito Cultural y Deportivo, de este Municipio. Además de entregar información de Utilidad Pública a la Comunidad.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como **Proveedor Único**, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Patricio Andrés Brevis Saravia, R.U.T. 11.450.174-3**, por ser el único proveedor que cuenta con este tipo de Pantallas en la Comuna de Angol.

2.- El gasto que irrogue esta adquisición, se Imputará a la cuenta 121-22-07-001-000-000, Servicios de Publicidad, del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

Archivo Oficina de Partes
Dirección Admin. y Finanzas
Dirección de Control
Ley de Transparencia
Interesado

